

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 31 de diciembre de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero de 1960) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 31 de diciembre de 1959 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al 9 de noviembre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Oviedo

Santo Adriano, don Horacio López Peñaranda.

Sobrescobio, don Nicanor Díez Viñuela.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días,

salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—
El Director general, José Luis Moris.

("B. O. del E." de 1-IV-61.)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 22 de noviembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de diciembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Ayuntamiento de Oviedo, don Camilo González Osorio.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), don José Sanz Larrea.

Lo que se publica, a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos co-

mo contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuren en la presente relación, han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—
El Director general, José Luis Moris.

("B. O. del E." de 1-IV-61.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Instrucción número uno del partido de Avilés.

Por el presente se requiere al penado en causa doscientos veintitrés de mil novecientos cincuenta y nueve, seguida en este Juzgado, por lesiones, Secundino Rodríguez de la Cruz, ausente en ignorado paradero, para que en término de quince días satisfaga en este Juzgado la multa de mil pesetas a que fue condenado en dicha causa.

Y para que sirva de requerimiento a dicho penado, libro el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia y lo firmo en Avilés a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Eduardo Pardo y Unanua.—El Secretario.

DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador don Ramón Vázquez Moro, en nombre y representación de doña Faustina García García, mayor de edad, soltera, doméstica, vecina de El Centenal de Ciaño Langreo, contra El Estado y don Joaquín García Tresguerras y doña Milagros Menéndez García, vecinos de Cortina, Ciaño, y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse con derecho o interés por cualquier título como sucesores de don Ramón García Fernández, la esposa de éste, doña Elvira Tresguerras García, o del hijo de ambos don Tomás García Tresguerras, esposo que fue de doña Milagros Menéndez García, ya fallecido, se acordó emplazar por medio de la presente a dichas personas ignoradas o inciertas referidas para que en el término de nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en forma legal en dichos autos, donde se hallan a su disposición en Secretaría las copias de instrucción de demanda y documentos presentadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá entendiéndose con el delegado del señor Abogado del Estado.

Dado en Pola de Laviana a diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

EDICTO

En méritos de lo acordado en el juicio de cognición sobre división de bienes, promovido a instancia de doña Elena Pando Tirador contra don Ramón Pando Calleja, y caso de haber fallecido contra su herencia yacente, o contra los que se crean con derecho a la misma, por el presente edicto se saca a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca urbana:

“En el pueblo de Cuevas, una casa habitación compuesta de bodega y un cuarto en la misma, su cocina, sala y tornapolvo, y

un corredor al Este; mide sesenta y cinco metros y setenta y dos centímetros cuadrados, y limita al frente, camino; espalda, casa de don José Martínez; derecha, casa de ganado de esta herencia; e izquierda, guaridas de esta pertenencia. Hoy linda a la espalda, con casa de ganado de doña Dolores Pando Calleja”.

Por un importe total de pesetas siete mil; por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día vigésimo después del en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL, el presente edicto, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que se devolverá a su respectivo dueño acto continuo del remate, excepto al que resulte mejor postor al cual se le reservará en depósito su consignación como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que, en cuanto a títulos el rematante, habrá de admitir los reseñados en autos y encontrados conformes por la parte actora, los que podrán examinar previamente los licitadores, como igualmente la certificación de cargas que de momento resulta negativa, y, que la oportuna escritura se otorgará en su caso, dentro del plazo que interese el actor, con un mínimo de ocho días a favor del que resulte adjudicatario de la subasta.

Dado en Ribadesella a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Comarcal.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS — OVIEDO

Edicto

El Ilustrísimo señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo,

A medio del presente hace saber: Que por providencia del día de la fecha en el expediente gubernativo de apremio número quinientos noventa y uno de mil novecientos sesenta, seguido contra la empresa Confecciones Bilbao, por impago de cuotas al I. N. P., y cantidades de veintiocho mil se-

tecientas treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos de principal, con más costas, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados que más abajo se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Dependencia a las once horas de la del próximo día veinticinco de marzo; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el diez por ciento del valor de tasación pericial de los bienes y el veinte por ciento en el momento de su adjudicación; solamente se celebrará una subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del valor de tasación pericial de los bienes y la segunda se celebrará sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de los bienes embargados y su valoración

Un máquina de tejer punto rectilínea, modelo D.M. n.º 3265 de 140-10 sobre bancada modelo MSA n.º 105, dotada de motor GEF n.º 833335, para corriente trifásica a 127/220 voltios de 0,6 CV. y 2.800 r. p. m., valorada en sesenta mil pesetas.

Otra máquina, también de tejer punto, rectilínea, modelo DM de 150-10 a motor n.º 3024 sobre bancada de hierro y dotada de todos sus accesorios, valorada en sesenta mil pesetas.

Importando la anterior valoración la cantidad figurada en ella de ciento veinte mil pesetas.

Dado en Oviedo a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Matías Gutiérrez Reda.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Cuervo Muñiz, vecino de Vallín, Serín, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del manantial “El Cascallal”, en el lugar denominado “El Rozadas”, en términos de Vallín, parroquia de Serín,

Ayuntamiento de Gijón, con destino a usos domésticos, abrevado de ganados y riego de una finca de su propiedad denominada “La Llosa”, de una hectárea.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Gijón, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, Oviedo, y en la citada Alcaldía.

Oviedo, 8 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe.

—:—

Don Manuel Albuérne García y don José Rodríguez García, vecinos de Salami, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Esqueiro, en términos de La Riera, parroquia de Soto de Luiña, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo), con destino al riego de una finca de su propiedad denominada “La Veigona”.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cudillero, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, Oviedo, y en la citada Alcaldía.

Oviedo, 8 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe.

—:—

Don José Fernández Méndez y otros, vecino de Faedo, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo Garabal, en términos de su vecindad, con destino al riego de unas 70 áreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el ta-

blón de edictos de la Alcaldía de Cudillero se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, Oviedo, y en la citada Alcaldía.

Oviedo, 10 de marzo de 1961.— El Comisario Jefe, Juan González L-Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don César Milla Vicario, vecino de Oviedo, calle Independencia, 20-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 487 hectáreas de extensión que se denominará "Ana Isabel" y sito en los parajes llamados Monteserín, Bustelo, Tallorbe y otros, parroquias de Peñafuente, Ouvaño y Sena, de los términos municipales de Grandas de Salime (Oviedo) y Negueira de Muñi (Lugo).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca o mojón colocado a 150 metros en dirección Este del mojón que señala el kilómetro 11 de la carretera de Grandas de Salime a Fonsagrada. Partiendo de dicho punto de partida, se medirán, a primera estaca, en dirección Norte, 800 metros; de primera a segunda, en dirección Oeste, 200 metros; de segunda a tercera, Norte, 1.000 metros; de tercera a cuarta, Este, 300 metros; de cuarta a quinta, Sur, 2.700 metros; de quinta a sexta, Este, 1.100 metros; de sexta a séptima, Sur, 1.700 metros; de séptima a octava, Oeste, 2.700 metros; de octava a novena, Norte, 1.100 metros; de novena a décima, Oeste, 200 metros; de diez a once, Norte, 500 metros; de once a doce, Este, 800 metros; de doce a trece, Sur, 1.000 metros; de trece a catorce, Este, 300 metros; de catorce a quince, Norte, 1.000 metros; de quince a dieciséis, Este, 400 metros; de dieciséis a diecisiete, Norte, 800 metros; de diecisiete a dieciocho, Este, 200 metros; de dieciocho a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro que comprende las 487 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.152.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjui-

cio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que, se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 27 de marzo de 1961.— Arturo Rodríguez Casares.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 1960.

(Conclusión)

Desestimar reclamación de doña Concepción González Solís, de exclusión en el padrón de Solares sin vallar, de 1957-59, del número 139.

Desestimar reclamación de don Manuel Muñiz, de exclusión del solar sin edificar número 234, del padrón de 1957-59 por tener la consideración legal de tal.

Incluir en el padrón de Solares sin edificar de 1957-59, desde 1.º de junio de 1958, uno a nombre de doña Aurora Peláez, de 275 m², disminuyendo esta superficie del solar propiedad de don Benito Alvarez Castela; e incluir otro de 525 m², desde 1.º de febrero de 1959 al de doña María Teresa y don Alfonso Alvarez Miranda, deduciendo su superficie del solar número 74 del padrón, propiedad de don Benito Alvarez Castela.

Dar de baja en el padrón de Solares sin edificar, para el año 1959, el número 279, a nombre de doña Lucía González López.

Desestimar reclamación de don José Alvarez Rodríguez, sobre exclusión del padrón de Solares sin edificar de 1957-59, de los números 666 y 667, por tener la consideración legal de solares.

Excluir del padrón de Solares sin edificar de 1954-56, el solar nú-

mero 149, propiedad de Hijos de Lantero, S. A., sito en Almacenes Industriales, por no tener consideración legal de solar, a efectos fiscales.

Abonar al señor Recaudador de R. y E. municipales, en período voluntario, 20.179,16 pesetas, importe del premio de cobranza, correspondiente a los meses de septiembre y octubre últimos.

Conceder a don José Cabezas García, la bonificación del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía, por adquisición de un terreno en Pontón de Vaqueros, destinado a construir viviendas de renta limitada.

Desestimar recursos interpuestos por don Vidal Sáiz Heres, contra liquidación del arbitrio de Plus Valía, de transmisión de terrenos sitos en Gil de Jaz y Prolongación de González del Valle, por estar girada correctamente.

Aprobar la certificación de obra adicional de "Aseo de Mujeres en el Mtaadero municipal", por importe de 12.508,32 pesetas, a favor del contratista don Laureano Alvarez Huerta.

Informar a SEDES, S. A., que se consideraría aceptable por la Comisión Municipal Permanente, la 2.ª solución expresada por las Comisiones conjuntas de Obras y Edificaciones y Policía Urbana, en las condiciones que se le impondrían, en relación con la construcción que pretende, a realizar en la Calle D-23, en el "Polígono de Llamaquique", sobre cuya concesión de licencia se resolverá en definitiva, al ser ésta solicitada, presentando el correspondiente Proyecto.

Aprobar factura de "Guerin, Soc. en Cta", de 2.032,69 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado del local construido para Fielato en la Estación del Norte.

Aprobar cuatro facturas de Hidroeléctrica de Trubia, S. A., por suministro de energía eléctrica para alumbrado público y de escuelas, en Trubia, durante los meses de agosto, septiembre octubre y noviembre últimos, que ascienden, respectivamente, a 13.498, 10.866,10, 10.952,65 y 14.481,05 pesetas.

Aprobar la certificación única de las obras realizadas por el contratista don José Vázquez, en la construcción de lavadero y abrevadero en La Manjosa, que asciende a 22.880 pesetas.

Aprobar factura de Pascual y Cia., S. A., de 2.400 pesetas, por suministro de material eléctrico para alumbrado público de esta ciudad.

Aprobar factura de "Salto de Agua de Quintana", de 5.441,45 pesetas, por suministro de energía eléctrica durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

Adquirir 15 postes de castaño para conservación del alumbrado público, cuyo costo es de 4.750 pesetas.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a doña Vicentina Ocerín Jáuregui, desde 1.º de enero de 1961.

Aprobar diversas facturas y cuentas por importe de 298.250,52 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 7 de enero de 1961.— El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 1960.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ratificar acuerdo de esta Comisión Permanente, adoptado en la sesión del día 22 de diciembre actual, de retirada de la circulación de determinados títulos del préstamo concertado con la Mutualidad Laboral de Comercio.

Conceder licencia a doña Encarnación Muñiz, para reforma y distribución de una casa en La Rotella (El Caleyú); a don Manuel Alvarez, para obras de ampliación de una casa en La Pedrera (Villapérez); a don Ramón González, para obras de construcción de una casa de vivienda unifamiliar en Ventanielles; a don Alvaro Fernández, para construir un edificio para cuadra y pajar en Godos (Trubia); a don Teodosio Pardo Campos, para instalación comercial en el bajo de la casa número 7 y 9 de Buenavista; a don Leandro Cabal Valdés, para construir una vivienda unifamiliar en Cuyences (La Corredoria); a don Rafael Menéndez, para reforma y ampliación de una casa en San Roque (San Claudio); a don José Luis Flores, para construir un edificio de planta baja

en El Villar (San Claudio) y a la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, para reconstrucción y reforma del antiguo Hospicio de Oviedo, para adaptarlo para Palacio de Bellas Artes.

Denegar licencia solicitada por don Ricardo Sáez García, para construcción de una chabola en la 2.ª Travesía de Ramiro I, por no ser autorizable conforme a las vigentes Ordenanzas municipales.

Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre si los solares contiguos al en que pretende construir una nave industrial, don Gregorio Sánchez Deza.

Conceder una gratificación de 375 pesetas al Sargento de la Policía municipal don Alfonso Aria, por los servicios prestados durante el 2.º trimestre del año 1960, como Vigilante encargado de la Colonia Ceano.

Autorizar a Panis, S.A., a precario y provisionalmente, para realizar obras de instalación de un puesto de pan en Ventanielles.

Destimar recurso de reposición de la Rvda. Madre Abadesa del Monasterio de San Pelayo contra acuerdo municipal denegatorio de la bonificación de los derechos de licencia de obras en el mismo.

Recabar ofertas, a fin de adquisición, si conviniera, de palcos y gradas, metálicos, para desfiles procesionales, Concurso Hípico, Día de América, etc., de las características señaladas por la Comisión de Iniciativa y Turismo.

Autorizar a don Jesús Ceñal Prieto, Director Gerente de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, para realizar 14 acometidas de agua potable al Grupo de Viviendas que dicha Compañía construye en Pumarín para sus empleados.

Facilitar al Alcalde de Barrio de San Pedro de Naves los materiales necesarios para realizar obras, por los vecinos, de cubrición del paso del camino de Cortina a la Iglesia.

Aprobar la 2.ª y última certificación de las obras realizadas en la ejecución del Proyecto de abastecimientos de aguas a Tudela Veguín, por el contratista don Celestino Casal, que asciende a 104.087,94 pesetas, y el 3 por 100 de dirección, 3.122,63 pesetas.

Aprobar dos facturas de "Calderas Fernández", de 2.550 y 2.250 pesetas, respectivamente, por suministro de camazón para los caminos vecinales de Cabornio a La Manjoya y de Paderni, a Pando.

Aprobar una factura de "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", de 57.120

pesetas, par suministro de material eléctrico para reserva de la iluminación de las calles de Uría, Fruela y plaza del Generalísimo; otra de don Serafín Valdés, de 3.600 pesetas, por suministro de grava para reparación del camino de los Corzos a carretera de La Manjoya, y otra de Cristamol, S. A., de 4.229,79 pesetas, por restauración de 8 lunas e instalación de 4 nuevas, en el Teatro Campoamor.

Adquirir a la Casa "Abundio Gascón", que presentó la oferta más ventajosa para los intereses municipales, 12 lonas a 3.459,90 pesetas cada una, y 5 cubiertas Michelin, a 2.634,35 pesetas, para vehículos municipales.

Aprobar una factura de Talleres Larrea, de Gijón, de 16.000 pesetas, par instalación de un elevador hidráulico en un camión municipal, y otra de don José Ramón Blanco Sotura, de Noreña, de 42.000, pesetas, por suministro de dos cabinas para camiones municipales.

Conceder licencia a "Unión Mutua de Seguros", para construir un edificio de 66 viviendas en la Nueva Vía de Penetración.

Aceptar el suministro ofrecido por "Auto Salón, S. L.", de un vehículo automóvil, marca "Ebro", por el precio total de 291.000 pesetas.

Ofrecer a la Excelentísima Diputación Provincial, el terreno de propiedad municipal, sito en Bendones, para la construcción, por la misma, en Régimen de Cooperación Provincial, de una Escuela Mixta Nacional.

Declarar que la mera concesión de la licencia otorgada a doña Teresa Menéndez Fernández, para obras en la casa número 2 de la calle P. Valdés, lleva aparejado el devengo de los derechos de la misma.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 156.270 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 10 de enero de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

DE NOREÑA

Edicto

Hallándose confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre del pasado año de 1960, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de diez días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos reclamatorios.

Noreña a 22 de marzo de 1961.
El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

DE PEÑAMELLERA BAJA

Edicto

Formuladas y rendidas las Cuentas del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1960, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones y reparos pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo concedido no se admitirá reclamación alguna.

Panes a 27 de marzo de 1961.—
El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, de diez de la mañana a una de la tarde, en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de novecientos cincuenta y nueve pinos, sitios en el monte comunal de Peña de La Cabra, en el pueblo de Luerces, por el precio mínimo de veintiocho mil pesetas, debiendo abonar el adjudicatario cuantos gastos se originen y constituyendo fianza provisional de ochocientos cuarenta pesetas que se elevará a definitiva por un importe igual al cinco por ciento de la adjudicación.

La apertura de pliegos se hará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente, al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en las citadas oficinas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., enterado de la subasta anunciada para la adjudicación de 259 pinos, sitios en el monte comunal de Peña de

La Cabra, ofrece la cantidad de..... (pesetas, en letra).

Pravia, 28 de marzo de 1961.—
El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Por don Enrique Peláez Martínez, se solicita licencia para la instalación de un taller de chapaistería y soldadura autógena, en el local sito en las inmediaciones de la carretera de Peñaullán a Soto del Barco, con instalación de un motor de un HP., y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que pueda haber lugar, se abre información pública, por término de ocho días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto del Barco, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionado el padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, para el año de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante el cual podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

OTERO CASADO, Antonio, de 21 años, hijo de Manuel y Carmen, soltero, obrero, natural de Santiago de Compostela, vecino últimamente de Barbastro, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 47 de 1961, sobre estupro, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial